

# 2019 Instrucciones para el Formulario FTB 3519 SP

## Pago por la Extensión Automática para Individuos

### Información General

#### Pagos Electrónicos Obligatorios

Se requiere que usted remita todos sus pagos electrónicamente una vez que haga un pago estimado o de extensión que exceda \$20,000 o si presenta una declaración de impuestos original con una obligación tributaria total mayor de \$80,000. Una vez que cumple con este límite, todos los pagos subsiguientes, independientemente de la cantidad, tipo de impuesto, o año imponible deben ser remitidos electrónicamente. El primer pago que dé inicio al requisito obligatorio de e-pay no tiene que ser hecho electrónicamente. Los individuos que no envíen el pago electrónicamente serán sujetos a una multa de 1% por incumplimiento. Para más información o para obtener una *waiver form* (formulario de exención),<sup>1</sup> visite [ftb.ca.gov/e-pay](http://ftb.ca.gov/e-pay).<sup>1</sup> Los pagos electrónicos se pueden hacer usando Web Pay<sup>1</sup> en el sitio web del Franchise Tax Board (FTB), por retiro electrónico de fondos (EFW)<sup>2</sup> que forma parte de la declaración de impuestos de e-file (sistema de presentación electrónica),<sup>1</sup> o su tarjeta de crédito.

Use el formulario FTB 3519 SP, Pago por la Extensión Automática para Individuos, **solo** si ambos de los siguientes aplican:

- Usted no puede presentar su declaración de impuestos de 2019 para el 15 de abril de 2020.

**Nota:** Declarantes de Año Fiscal, la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos es el día 15 del cuarto mes después del cierre de su año fiscal.

- Usted debe impuestos para el año 2019.

Cuando presenta su declaración de impuestos de 2019, puede presentar por **e-file** o **CalFile**.<sup>1</sup> Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **e-file options**.<sup>1</sup> Si usa el formulario FTB 3519 SP, **no puede** presentar el Formulario 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residentes de California.

Use la hoja de cálculo en la siguiente página para determinar si debe impuestos. Si **no** debe impuestos, **no** llene ni envíe por correo el formulario FTB 3519 SP. Sin embargo, presente su declaración de impuestos para el 15 de octubre de 2020. Si debe impuestos, elija una de las siguientes opciones de pago:

- **Web Pay:** Individuos pueden hacer pagos en línea usando Web Pay<sup>1</sup> para individuos. Los contribuyentes pueden hacer un pago inmediato o programar pagos de hasta un año por adelantado. Visite [ftb.ca.gov/pay](http://ftb.ca.gov/pay)<sup>1</sup> para más información. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP al FTB.

- **EFW:** Los individuos pueden hacer un pago de impuesto estimado o de extensión usando un software para preparar impuestos. Verifique con su proveedor de software si éste soporta EFW<sup>2</sup> para hacer pagos de impuesto estimado y de extensión. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP al FTB.

- **Tarjeta de Crédito:** Use su tarjeta de crédito principal. Llame al 800.487.4567 o visite [language.officialpayments.com](http://language.officialpayments.com), use el código 1555. Official Payments Corporation cobra un cargo por el uso de este servicio. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP al FTB.

- **Cheque o Giro Postal:** Usando tinta negra o azul, llene su cheque o giro postal y el formulario de pago a continuación y envíe ambos por correo al "Franchise Tax Board." Haga todos los cheques o giros postales pagaderos en dólares estadounidenses y girados de una institución financiera de los EE. UU.

### Multas e Intereses

Si no paga el total de su obligación tributaria para el 15 de abril de 2020, usted incurrirá en una multa por pago atrasado más intereses. Podríamos renunciar a la multa por pago atrasado basado en una causa razonable. Se considera causa razonable cuando el 90% del impuesto ha sido pagado para la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Sin embargo, la imposición del interés es obligatoria. Si después del 15 de abril de 2020, encuentra que su estimación de impuesto adeudado era demasiado baja, pague el impuesto adicional tan pronto como sea posible para evitar o reducir al mínimo la acumulación de multas e intereses. Pague su impuesto adicional con otro formulario FTB 3519 SP. Si no presenta su declaración de impuestos para el 15 de octubre de 2020, incurrirá una multa por presentación atrasada más intereses a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Para Declarantes de Año Fiscal, la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos es el día 15 del décimo mes después del cierre de su año fiscal.

### Los Contribuyentes que Residen o Viajan Fuera de los EE. UU.

Si reside o está viajando fuera de los EE. UU. el 15 de abril de 2020, la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos y pagar el impuesto es el 15 de junio de 2020. El interés se acumulará desde la fecha original de vencimiento hasta la fecha de pago. Si necesita tiempo adicional para presentar, se le permitirá una extensión de seis meses sin tener que presentar una solicitud. Para calificar para la extensión, presente su declaración de impuestos para el 15 de diciembre de 2020. Para evitar cualquiera de las multas por pago atrasado, pague su obligación tributaria para el 15 de junio de 2020. Al presentar su declaración de impuestos, escriba "**Outside the USA on April 15, 2020**" (fuera de los EE. UU. el 15 de abril de 2020) en la parte superior de su declaración de impuestos en **TINTA AZUL**, o inclúyalo según las instrucciones de su software.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

¡Ahorre la estampilla – pague en línea con Web Pay!

— — DESPRENDA AQUÍ — — — SI USTED NO DEBE, NO ENVÍE ESTE FORMULARIO POR CORREO — — — DESPRENDA AQUÍ — — —

(Declarantes de año calendario – Presente y Pague para el 15 de abril de 2020) (Declarantes de año fiscal – vea las instrucciones)

AÑO TRIBUTARIO **PRECAUCIÓN:** Se puede requerir que pague electrónicamente. Vea las instrucciones.

FORMULARIO DE CALIFORNIA

## 2019 Pago por la Extensión Automática para Individuos 3519 SP (PIT)

Para el año calendario 2019 o el año fiscal que comienza (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_, y finaliza el (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_.

Su primer nombre		Inicial	Apellido	Su número de Seguro Social o ITIN	
Si el pago es conjunto, primer nombre del cónyuge/RDP		Inicial	Apellido	Número de Seguro Social o ITIN del cónyuge/RDP	
Domicilio (número y calle, apartado postal, o número de buzón de correo privado [PMB, por sus siglas en inglés])				No. de apto./ No. de suite.	
Ciudad			Estado	Código postal	

SI USTED DEBE, ENVÍE SU PAGO POR CORREO A:

FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 942867  
SACRAMENTO CA 94267-0008

Si la cantidad del pago es cero,  
no envíe este formulario por correo } ▶

Cantidad del pago

00

## HOJA DE CÁLCULO DEL PAGO DE IMPUESTO (RETENGA PARA SUS REGISTROS)

<b>1</b> Total de impuesto que espera deber. Esta es la cantidad que espera anotar en el Formulario 540, línea 64; o Formulario 540NR, línea 74. ....	<b>1</b>	00
<b>2</b> Pagos y créditos:		
<b>a</b> Retención de impuesto sobre el ingreso de California (incluyendo bienes raíces y la retención de no residentes) .....	<b>2a</b>	00
<b>b</b> Pagos de impuesto estimado de California y la cantidad aplicada de su declaración de impuestos de 2018 .....	<b>2b</b>	00
(Para revisar sus pagos de impuesto estimado visite <b>ftb.ca.gov</b> e inicie sesión o regístrese para MyFTB.) <sup>1</sup>		
<b>c</b> Otros pagos y créditos (incluyendo cualquier pago de impuesto hecho anteriormente con cualquier formulario FTB 3519 SP) .....	<b>2c</b>	00
<b>3</b> Total de pagos de impuestos y créditos. Sume la línea 2a, línea 2b, y la línea 2c. ....	<b>3</b>	00
<b>4</b> Impuesto adeudado. ¿Es la línea 1 mayor que la línea 3? .....	<b>4</b>	00

- **No. Alto aquí.** Usted no tiene impuesto adeudado. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP. Si presenta su declaración de impuestos para el 15 de octubre de 2020 (declarante de año fiscal – vea las instrucciones), la extensión automática se aplicará.
- **Sí.** Reste la línea 3 de la línea 1 y anote en la línea 4. Este es su impuesto adeudado. Para los pagos en línea, **no** envíe por correo el formulario, visite **ftb.ca.gov/pay**<sup>1</sup> para más información. Si usted cumple con los requisitos del programa Obligatorio de e-Pay, usted debe hacer todos los pagos electrónicamente, independientemente del año tributable o la cantidad. Visite **ftb.ca.gov/e-pay**.<sup>1</sup> Para los pagos con cheque o giro postal, usando tinta negra o azul, llene su cheque o giro postal y el formulario FTB 3519 SP. Anote el impuesto adeudado de la línea 4 como la “Cantidad de pago.” Haga su cheque o giro postal a nombre de “Franchise Tax Board,” y escriba su número de Seguro Social o Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)<sup>2</sup> y “2019 FTB 3519 SP” en la sección “For” de su cheque. Incluya, pero **no** engrape su pago al formulario FTB 3519 SP y envíelo por correo al:  
**FRANCHISE TAX BOARD, PO BOX 942867, SACRAMENTO CA 94267-0008.**

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés